Precios de suscripción

Madrid, anual 50	ptas.
Madrid, trimestre	Hageer
Provincias y posesiones, ídem. 17,5	0 0270
América y Portugal, idem 20	urinl e sho
Otros países, idem 40	Lesland - Par
Número suelto, corriente 1,50	O - ATR

Número suelto, atrasado, 2.50 pesetas. venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

de Urbanismo formulado para el ejercicio de 1965, que dando let restordel pro in Sumario que laborate et al consignación en

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1965. AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de marzo de 1965.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por concurso la plaza de Jefe del Gabinete Técnico de Organización y Métodos. Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca que se señala en el Registro Municipal de Solares.—Edictos para que comparezcan los interesados que se indican ante el Juez instructor.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCA-TORIA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1965.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández y Sánchez Agesta, y los Delegados de Servicio señores Vizcaíno Márquez, Fontcuberta Bayod, Gutiérrez del Castillo, Pérez Martín y De Aguinaga López.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro. Se abrió la sesión a las once de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 del corriente, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, se acordó quedar enterada de las mismas. Dimonos nelos

SOBRE LA MESA noissimenting of

bocas de riego en el pas importe de 705.035,00 paneiro Hacienda 00.350.035,00 at credito

3.º Aprobar un gasto de 18.570,77 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones por obras realizadas por diferentes contratas, con cargo a las Resultas que, procedentes del pasado ejercicio, se habrán de incorporar al presupuesto formulado para el año actual.

DE NUEVO DESPACHO

en el caso de que por aplicación del acuer-

Asunto al despacho de oficio

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se dé el nombre del veterano actor don Ricardo Calvo a una calle en proyecto del distrito de Chamartín, entre la de Colombia y la avenida de Alfonso XIII.

prendido entrance de los terrenos de su propiedad afectados cesión gratuita de los terrenos de su propiedad afectados

5.º Convocar concurso, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer las 57 plazas del Servicio de Cementerios que se detallan a continuación, clasificadas en el Grupo C), Subgrupo d), e' de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

1 de Oficial albañil.

1 de Ayudante albañil.

1 de Peón albañil.

5 de Cobrador

5 de Cobradores, con relación con el provedo A . El

47 de operarios.
2 de Vigilantes femeninos de Evacuatorios.

2 de la Beneficen-6.º Ascender a Practicante numerario de la Beneficencia Municipal a don Ramón Martínez Amores, por corresponderle, con arreglo al número que ostenta entre los supernumerarios en turno de ascenso, ocupar la vacante producida por jubilación de don Florencio Bel Jimeno, fijándole el haber anual de 39.060 pesetas, constituído por el sueldo base, de 21.000 pesetas, y la retribución complementaria de 18.060 pesetas, con efectos desde el día 28 de enero último, en que se produjo dicha vacante y se le encomendó servicio, siéndole de aplicación los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria de que procede, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

7.º Acatar en sus propios términos el fallo de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 16 de noviembre de 1964, que estimó el recurso interpuesto por doña María de los Angeles Valero Gil contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de septiembre de 1962, denegatorio de su petición de que se acumulasen las dos pagas extraordinarias al haber regulador que sirvió de base para fijar la pensión

de viudedad que percibe.

8.º a 10. Conceder a don Antonio Cuesta Argüeso, Vigilante de Arbitrios, con efectos desde el 1 de diciembre de 1963, en que agotó los plazos máximos de la licencia por enfermedad que se hallaba disfrutando; al Profesor de la Banda Municipal don Vicente Redondo Fons, con efectos desde el 1 de febrero último, y al Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Emilio González Calderón el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia

11. Asignar con carácter transitorio, mientras se procede a la normalización de su situación administrativa, al personal de enseñanza no estatal, que presta su servicio en virtud de contrato laboral, un plus extrasalarial en la cuantía de 7.200 pesetas anuales, cesando dicho personal en su percepción en el momento en que una futura disposición corrija la disociación existente entre la base de cotización a efectos de seguros sociales y la retribución efectivamente percibida, o bien en el caso de que por aplicación del acuer-do de 17 de febrero último se llegue a la normalización administrativa de este personal.

oficio Asunto al despacho de Urbanismo y Obras

12. Aceptar el ofrecimiento de las entidades Industrias y Confecciones (S. A.), Linoleum Nacional (S. A.) y Frigoríficos Bolívar (S. A.) para la apertura, a costa de las mismas, del tramo de la calle de Tomás Bretón comprendido entre las de Juan Vera y del Cobre, así como la cesión gratuita de los terrenos de su propiedad afectados por el nuevo trazado, debiendo, previamente a los demás trámites que hayan de llevarse a efecto para la ejecución de las obras, redactarse proyecto completo de las mismas por la correspondiente División técnica municipal bajo cuya dirección se realizarán, si bien sufragadas integramente por los particulares interesados, teniendo en cuenta que cuando se apruebe el proyecto deberá aprobarse la imposición de contribuciones especiales, a los efectos señalados en el artículo 130 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

13. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle del General Ibáñez de Ibero, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 5.040.636,79 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 57 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el ejercicio de 1965.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de con-

Cuarto. Que se impongan contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades afectadas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, y conforme con la Ordenanza fiscal correspondiente.

14. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y cambio de perfil transversal en la calle de Ríos Rosas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que as-

ciende a la cantidad de 7.429.707,13 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 66 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el ejercicio de 1965

rep

por

dicl

y 4.

ord

tam

bas

Cré

en

Bar

de

de

apr

fort

dec

gin

car

sup

obr

con

que

obr

pav

tas

núr

obr

de

ser

por

que

rep

por

que

obr

nér

por

Ga

por

obr

у (

din

ran

en

Izo

obi

Me

hal

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso público, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se impongan contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, y conforme con la Ordenanza fiscal correspondiente.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para llevar a cabo obras de renovación de pavimento y ensanche de la calzada en el paseo de Extremadura, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 9.862.198,36 pesetas, sea cargo, hasta la cifra de 6.000.000 de pesetas, a la partida 64 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el ejercicio de 1965, quedando el resto del presupuesto para consignación en el ejercicio de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, prevista en el artículo 41, párra-fo 3.º, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, basado en la reconocida urgencia de las obras, incompatible con estas formalidades licitatorias y acreditada conforme al apartado 3.º-c) del artículo 42 del mismo reglamento.

Cuarto. Que las obras objeto de este acuerdo sean adjudicadas directamente; y

Quinto. Que se impongan contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas, según las leyes de Régimen local y Especial del Municipio de Madrid, y conforme con la Ordenanza fiscal

16. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 53 del presupuesto especial de Urbanismo de 1964, prorrogado para 1965, un gasto de 18.323.383,87 pesetas para pago de las obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Alfonso XII, cuyo proyecto fué aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en 28 de abril de 1964.

17. Aprobar, con cargo a la partida 79 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el ejercicio de 1965, un gasto de 7.359.247,53 pesetas para terminar el abono de las obras del Monumento a los Caídos, en la plaza de la Moncloa (cuarta fase), cuyo proyecto fué aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 8 de abril de 1964.

18. Aprobar, con cargo a la partida 24 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para 1965, un gasto de 1.166.100 pesetas para pago de la segunda anualidad del importe de las obras de construcción del colector del Arroyo de las Pilillas, cuyas obras fueron aprobadas por acuerdo de 29 de mayo de 1963.

19. Aprobar la compensación económica solicitada por Cubiertas y Tejados (S. A.), adjudicataria de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en el paseo de la Reina Cristina, por un importe de 705.035,60 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el presupuesto especial extraordinario de liquidación de deudas.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa José Lasa Oria de reparaciones de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de 1.372.837,82 pesetas.

Segundo. a) Que se acuerde el reconocimiento de dicho crédito, con cargo a la consignación de las partidas 3.^a y 4.^a del anteproyecto parcial del presupuesto especial extraordinario de liquidación de deudas, que aprobó el Ayuntamiento Pleno en 29 de julio de 1964, y que ha servido de base a la operación de crédito autorizada con el Banco de

Crédito Local de España.

b) Estas cantidades, del mismo modo que las incluídas en las operaciones anteriormente concertadas con el mismo Banco, deberán ser consignadas en la relación definitiva de créditos del referido presupuesto especial extraordinario de liquidación de deudas que habrá de formarse cuando se aprueben las bases por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo autorizado por la disposición transitoria 1.ª del decreto de 11 de julio de 1963 (que aprueba la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid); y

c) El pago de la referida cantidad se efectuará con cargo al saldo de la cuenta especial abierta con carácter transitorio en Valores independientes y auxiliares del pre-

supuesto.

al

el

es

21. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa Luis Gómez Montejano de reparación de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de 2.049.126,98 pesetas, en las mismas condiciones que el acuerdo anterior.

22. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa Montajes y Obras (S. A.) de reparaciones de baches y hundimientos y renovación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de pesetas 1,690.186,51, en las mismas condiciones que el acuerdo

número 20.

23. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa Juan Velasco Velázquez de reparación de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de 2.526.087,56 pesetas, en las mismas condiciones que el acuerdo número 20.

24. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa Juan Muñoz Pruneda de reparación de baches y hundimientos y conservación y renovación de pavimentos durante el año de 1963, por un importe de 3.452.047,76 pesetas, en las mismas condiciones

que el acuerdo número 20.

25. Aprobar la compensación económicas referida a las obras ejecutadas por la Empresa Francisco Portillo Menéndez de reparación de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de 3.281.149,94 pesetas, en las mismas condiciones que el acuerdo número 20.

26. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa Francisco Menéndez García de reparaciones de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de 1.119.128,95 pesetas, en las mismas

condiciones que el acuerdo número 20.

27. Aprobar la compensación económica referida a las obras ejecutadas por la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.) de reparación de baches y hundimientos y renovación y conservación de pavimentos durante el año 1963, por un importe de 1.054.458,36 pesetas, en las mismas condiciones que el acuerdo número 20.

28. Desestimar la solicitud formulada por don Santos Izquierdo Recio de compensación de precios referida a las obras de acoplamiento de dependencias municipales en el Mercado Central de Frutas y Verduras, en razón de no haberse realizado las mismas dentro del plazo señalado en

el pliego de condiciones, no dándose, por tanto, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 17 de octubre de 1963.

29. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 1.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por don José Martín Anguita contra la denegación tácita de su escrito, de 11 de mayo de 1964, en el que solicitaba el abono de cantidad en concepto de demora en el pago del justiprecio de la expro-

piación llevada a cabo por el Ayuntamiento.

30. Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 29 de enero último, por la que se desestima la reclamación interpuesta por don Bonifacio Bautista Ferrer y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 17 de noviembre de 1960, por el que se denegó la petición de facilidades de aplazamiento para el pago del canon de urbanización, en relación con terrenos situados en el sector de Francos Rodríguez, por importe de 243.648 pesetas, disponiendo que los reclamantes vienen obligados al pago de tal canon en la forma prevista en el citado acuerdo y sin bonificación ninguna especial, debiendo acatarse y cumplirse en sus propios términos.

31. Desestimar la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 104 de la calle de Hortaleza, de esta capital, por no reunir el inmueble ninguna de las circunstancias que para esta inclusión determina el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964.

Hacienda

provision por el acticu-

32. Incautarse de la fianza constituída por Urbanización y Edificios, S. A. (antes Construcciones Irusba, Sociedad anónima). en garantía de la contrata de las obras de acceso a la estación del ferrocarril suburbano de Campamento, por importe de 91.000 pesetas nominales, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, procediéndose a la venta de dichos valores, con intervención de agente de Bolsa y al ingreso del efectivo que se obtenga en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, aplicando tal ingreso a la efectividad de la responsabilidad reconocida a la expresada contrata, con abono al Banco de Aragón de la cantidad de 57.037,71 pesetas, a que asciende el importe de la certificación número 10, por liquidación normal de las obras de urbanización del barrio de Mingorrubio, efectuadas por Construcciones Irusba (S. A.) y endosada a dicha entidad bancaria por la Empresa.

33. Aprobar un gasto de 88.710,70 pesetas, importe de las estancias, medicamentos y otros servicios facilitados durante el mes de febrero último a los funcionarios municipales internados en el sanatorio Los Nogales, y su abono con cargo al crédito que figura consignado en el capítulo I, artículo 2.º, concepto 10, partida 112, del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se

mantiene análoga consignación.

34. Aprobar un gasto de 262.496 pesetas, importe a que ascienden los suplidos por el Servicio de Acopios, según relación de Patrimonio número 2, correspondiente al mes de febrero último, por el suministro de materiales diversos a las dependencias y Servicios municipales, y su reintegro al expresado Servicio, con cargo a las consignaciones figu-

radas en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

35. Aprobar un gasto de 17.918,45 pesetas para abonar a Autos Alcalá el importe de los servicios prestados a la Junta Municipal del distrito Retiro-Mediodía durante los días del 6 de enero al 4 de febrero último, con cargo al crédito figurado en el capítulo II, artículo U-1, concepto 1.º, del presupuesto ordinario de gastos para 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

36. Aprobar un gasto de 5.973,02 pesetas para abonar a Autos Alcalá el importe de los servicios prestados a la Junta Municipal del distrito Retiro-Mediodía durante los días del 5 al 14 de febrero último, con cargo al crédito figurado en el capítulo II, artículo U-1, concepto 1.º, del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

37. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 3.978,90 pesetas para satisfacer el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid en diversos Tribunales Tutelares durante el período correspondiente al pasado año, con cargo al crédito que, procedente de la partida 307 del presupuesto de 1964, ha de incorporarse a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del formulado para el ejercicio actual.

38. Aprobar un gasto de 284,10 pesetas para satisfacer el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid en diversos Tribunales Tutelares durante el mes de enero último, con cargo a la partida 307 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

39. Aprobar un gasto de 1.665.190,01 pesetas para abonar el importe de doce certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas, con cargo a varias partidas del capítulo II del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

40. Aprobar un gasto de 158.397,18 pesetas para abonar el importe de seis facturas y una certificación por suministros y trabajos realizados a las dependencias y Servicios municipales por diversos contratistas, con cargo a varias partidas del capítulo II del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

41. Aprobar un gasto de 259.555 pesetas para abonar el importe de cuatro relaciones de facturas por suministros y trabajos realizados con destino a las dependencias y Servicios municipales por diversos contratistas, con cargo a varias partidas del capítulo II del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde se mantiene análoga consignación.

42. Aprobar un gasto de 1.100.982,15 pesetas para abonar el importe de veintiséis certificaciones por obras

realizadas por diferentes contratistas, con cargo a las Resultas que, procedentes del pasado ejercicio, se habrán de incorporar al presupuesto formulado para el ejercicio actual.

des

los

ció

por

pol

ine

tra

de

la

tric

die

bos

cor

da

ber

efe

paş

ins

res

me

bre

otr

las

qu

ret

cu

de

cri

el

ad

cić

Sc

die

pa

co

Ju

E

de

D

pa

co

do

ad

de

de

gr

43. Aprobar un gasto de 681.956,78 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a las Resultas que, procedentes del pasado ejercicio, se habrán de incorporar al presupuesto formulado para el ejercicio actual,

44. Declarar exentas de pago del arbitrio de plus valía las transmisiones de los pisos octavo derecha B y tercero B de la finca número 79 de la avenida del Generalísimo, verificadas por Concentaina (S. A.) a favor de doña María, doña Teresa y doña María del Socorro Oyarzun Iñarra y a doña Carmen y doña Rosario Romero Romero, respectivamente, teniendo en cuenta que dicha finca está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y por tratarse de primeras transmisiones, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes, sin efectuar liquidación alguna.

45. Declarar exentas de pago del arbitrio de plus valía las transmisiones de los pisos octavo derecha y octavo izquierda de la finca número 77 de la avenida del Genera-lísimo, verificadas por Cobeña (S. A.) a favor de doña María del Milagro del Amo Hernández, teniendo en cuenta que dicha finca está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y por tratarse de primeras transmisiones, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes, sin efectuar liquidación alguna.

46. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión del piso segundo izquierda de la finca número 10 de la avenida del Generalísimo, verificada por don Joaquín del Campo Piñar a favor de don José Alonso Tejada, teniendo en cuenta que dicha finca está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente, sin efectuar liquidación alguna.

47 a 51. Conceder a Inmobiliaria Juban (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a las transmisiones de las fincas sitas en la calle CH y en la carretera de Fuencarral a la Playa; en la carretera de Fuencarral a la Playa, en la calle N y fincas números 3 y 6 de la calle del Cerro Mingote, todas ellas de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local.

52. Conceder a doña Anselma Elvira Casas la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de Alicia Casero, sin número, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohibe su edificación, disfrutando, por tanto, de la exención establecida en el artículo 504, párrafo 2.º, de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos

desde el 1 de enero último, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago.

11-

al.

ar

os

as

r-

B

ra

a-

lo

0

n

53. Conceder a don Pedro Lafuente Morales la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle del Doctor Bellido, polígono 2, manzana 6, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohibe su edificación, disfrutando, por tanto, de la exención establecida en el artículo 504, párrafo 2.º, de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago.

54. Conceder a Constructora Fundación (S. A.) la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 6 del pasaje de la Fundación, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la legislación sobre viviendas bonificables, con efectos desde el 1 de abril de 1962, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentren pendientes de pago posteriores al 24 de octubre de 1960, con alta de otra inscripción, por la superficie de 431,01 metros cuadrados, resultado de deducir de la total la inedificable de 198,51 metros cuadrados, por estar afectada de expropiación desde el año 1952, con la bonificación citada hasta el 24 de octubre de 1980.

55. Conceder a don Fernando Barrero Hernández y otros la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, que finalizarán el día 30 de noviembre de 1983, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 132 de la calle de Joaquín García Morato, por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; retirar del cobro y anular el recibo correspondiente al segundo semestre de 1964, que será sustituído por otro con cuota reducida, y disponer la baja en matrícula con efectos desde el 1 de enero último, y alta simultánea de nueva inscripción con cuota bonificada.

56. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don Justo Alberto Requejo Pérez de Soto sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 11 duplicado de la calle de San Mateo, con vuelta a la de la Beneficencia.

57. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Antero Juan Domínguez García contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1964, que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a unos terrenos sitos en las calles de Granada, 54, 56 y 58, y del Doctor Esquerdo, sin número.

58. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Tomás Criado Tercero contra la resolución de Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de septiembre de 1964, que desestimó su reclamación sobre exacción de derechos por tasa de reconocimiento sanitario de 3.855 kilogramos de conserva de ave.

59. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida

por don Juan Avila Pla, en nombre de Porcelanas Giralt (Sociedad anónima), sobre contribuciones especiales, por obras de pavimento, aceras y bocas de riego, asignadas a una finca sin número de la calle de Tomás Bretón.

60. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Josefa, don José, doña Carolina y don Carlos García Rodríguez sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada, asignadas a las fincas números 14, 16, 18 y 20 de la calle de Bravo Murillo.

61. Disponer que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Juan Uña Díaz Pedregal, en nombre propio y en el de los demás herederos de doña Ascensión Díaz Pedregal, contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo, fecha 30 de octubre de 1964, que desestimó su reclamación contra el pago de contribuciones especiales, por obras de pavimento y aceras, asignadas a la finca número 47 de la calle de los Condes del Val, antes cuesta del Zarzal.

62. Disponer que la Corporación Municipal se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Felipe Lantero Díaz-Labiada contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo, fecha 30 de octubre de 1964, que desestimó su reclamación contra el pago de contribuciones especiales, por obras de pavimento y aceras, asignadas a un solar sin número con fachada a las calles de Francisco García, Alondra y Consuelo.

63. Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por don Pablo López García contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 3 de junio de 1964, denegatorio de la solicitud de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado público en el sector I de Ventas, asignada a la finca número 31 de la calle de Sambara, anulándose el acuerdo recurrido y concediendo, en su lugar, la exención solicitada, pero sólo en la décima parte del importe de las cuotas, por ser en dicha proporción en la que satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche desde fecha anterior a la de ejecución de las obras, siendo incompatible el mencionado recargo con dichas contribuciones especiales, a tenor de lo establecido en el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, sin que sea de aplicación la bonificación del 90 por 100, conforme a lo que determina el artículo 13 de la ley de 15 de julio de 1954.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Estimar la reclamación suscrita por don Rafael Barrios Barrios, en nombre de Urbanizadora Madrileña de Construcciones, S. A. (U. R. M. A. C. O. S. A.), y, en consecuencia, dar de baja a dicha entidad como titular de las fincas números 230 A, 230 B, 230 C y 230 E en la distribución de contribuciones especiales, por alumbrado, en la calle de Serrano, ya que al tiempo de ejecutarse las obras era propietario únicamente de la número 230 C; y

Segundo. Conceder la exención de pago proporcionalmente a la décima parte de la cuota asignada a la Comunidad de Propietarios de la finca número 230 E de la calle de Serrano, en concepto de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado ejecutadas en la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche en dicha proporción desde fecha anterior, el cual es incompatible con dichas contribuciones especiales, según establece el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

65 a 85. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de contribuciones especiales, por las obras que se expresan, tenien-

do en cuenta que dichas fincas están situadas en zona de ensanche y que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las mismas, que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955:

A don Manuel Lozano, presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 71 de la calle del General Ricardos, por obras de aceras.

A don Carlos Amaya Varela, propietario de la finca número 129 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, por obras de pavimentación de la calzada.

A don Ciríaco Sánchez Gaitán, propietario de la finca número 22 de la calle de Faustino Osorio, por obras de calzada y aceras.

A don Leandro López Albarrán, propietario de la finca número 11 de la calle de Faustino Osorio, por obras de pavimentación de la calzada y aceras.

A don Luis Estrada Tuset, presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 2 de la glorieta de Ruiz Jiménez, por obras de pavimentación de la calzada y aceras.

A doña Juana y a doña Rafaela Vázquez Checa, herederas de don Pedro Vázquez Gonzalo, propietarias de la finca número 2 de la calle de las Anémonas, por obras de pavimentación de la calzada.

A don Francisco Justo Rodríguez, como administrador de la finca número 47 de la calle del General Ricardos, por obras de aceras.

A doña Predestinación Santiago Hernández, propietaria de la finca número 6 de la calle de las Anémonas, por obras de pavimentación de la calzada.

A don Pedro Zofío, propietario de la finca número 7 de la calle del Mar de la Sonda, por obras de calzada y aceras.

A don Celedonio de Castro Clemente, propietario de la finca número 15 de la calle del Mar Mediterráneo, por obras de calzada y aceras.

A doña Asunción Evangelista Serrano (solicitud de don Benito Pascual Evangelista), propietaria de la finca número 14 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don José Sánchez García, propietario de las fincas números 20 y 22 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Hilario Chinchón de la Fuente, propietario de la finca número 11 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Gregorio Sanz Prieto, propietario de la finca número 7 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Emerenciano Bermejo Portillo, propietario de la finca número 4 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Celestino Abad Blázquez, propietario de una finca sin número de la calle del Mar Mediterráneo, por obras de calzada y aceras.

A don Miguel Sanz Iñarritu, propietario de la finca número 13 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Vicente Antonio Verduras, propietario de la finca número 2 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Hermenegildo Ruiz Gómez, propietario de la finca número 9 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado.

A don Timoteo Cid Hernán, propietario de la finca número 15 de la calle de Ulpiana Benito, por obras de alcantarillado. A don José Rodríguez Aguado, propietario de una finca sin número de la calle del Mar Mediterráneo, por obras de calzada y aceras.

dis

ción

esc

al

pes

nar

par

por

con

1101

Be

par

cor

de

no

día

Mı

tre

por

cac

nai

en

Ma

po:

na

en

Sa

pa

Uı

de

pa

po

za

de

cia

ca

de

86. Anular, accediendo a lo solicitado por don Gerardo Corroto Barroso, el recibo, de 4.149,41 pesetas, girado al propietario de la finca número 25 del paseo de Alberto de Palacios, por hallarse enclavada en zona de ensanche y tributar durante la realización de las obras con el recargo del 4 por 100, incompatible con la aplicación de contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local, rectificando el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de julio de 1964, en el que, por error mecanográfico, se concedió la exención del pago a la finca número 27, en lugar de a la número 25 del mencionado paseo; no procediendo girar nuevo recibo a nombre de don Alberto Palacios Arana, propietario de la finca número 27 del indicado paseo de Alberto de Palacios, ya que, según lo informado por el Registro Fiscal del Ensanche, esta finca tributaba también con el recargo del 4 por 100 durante la época de ejecución de las obras.

87. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Estimar la reclamación formulada por don Alejandro Vicente Garrote, en representación de la Congregación Salesiana de San Francisco de Sales, y, en su virtud, conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras, absorbederos y muro de ladrillo ejecutadas en la ronda de Don Bosco, al Seminario Teológico Salesiano, por concurrir las circunstancias previstas en los artículos 468 y 472 de la ley de Régimen local de 1955.

Segundo. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y absorbederos ejecutadas en la ronda de Don Bosco y calle de la Paraguaya, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles en la fecha de ejecución de las obras originarias de la exacción, el cual es incompatible, según preceptúa el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local de 1955:

Ronda de Don Bosco: Don Alfonso Segarra Blaya, de una finca sin número, con vuelta a la calle de Eugenia de Montijo; don Aniceto Cancio Suárez, de la número 10; de don Francisco Martín Blanco, de la número 10, y de don Sebastián Basalo, de una sin número (solicitada por el copropietario don Adolfo Guadalupe Moreno).

Calle de la Paraguaya: Don Higinio Díaz Yustas, de la número 12; don José González Sánchez, de la número 18; don Pablo Escobal Romeral, de la número 14; don Lucio Rivera Rodríguez, de la número 16; don Fructuoso Barranco Chaves, de la número 10; don Antonio Grandes Arenas, de la número 8; don Francisco Martín Blanco, de la número 6; don Aniceto Cancio Suárez, de la número 2, y don Demetrio Saugar Martín, de la número 4.

Tercero. Desestimar la solicitud de exención de contribuciones especiales, por calzada, aceras y absorbederos, formulada por doña Eulogia Blanco Enebral, para las asignadas a la finca número 8 de la ronda de Don Bosco, fundándose en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, por no haber acreditado el mismo; y

Cuarto. Conceder a doña Raimunda Viñals Creus (en la distribución, a nombre de su esposo, don Antonio Fabra Centelles) el fraccionamiento de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a un inmueble sin número de la ronda de Don Bosco, por obras de calzada, aceras y absorbederos ejecutadas en la expresada vía pública, en doce plazos trimestrales y consecutivos, incrementados con los intereses correspondientes.

Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

88. Adjudicar directamente a la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo (S. A.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 41-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la adquisición de una escala de veinticinco metros, marca Magirus, con destino al Servicio contra Incendios, cuyo importe, de 1.579.250 pesetas, será cargo a la partida 643 del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1964.

89. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Hilario Herranz Guadaño contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle de San

Bernardo, 28.

al

le

go

lo

le

ır

91

u

90. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Francisco Martín Azopardo contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle de Murillo, 5.

91. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Transportes Españoles Internacionales contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle del

Marqués de Cubas, 18.

92. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Juan L. de Torre Santiesteban contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle de San Bernardo, 126.

93. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don León Tabanera Ayuso contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle de Santocildes, 2.

94. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Julián de Castro Greciano contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle de la Unión, 4.

95. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Apolonio Pérez Siles contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día otorgada para agencia de transportes en la calle de Cáceres, 2.

96. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Ignacio Muñoz Blas y otros contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, modificada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1962, por la que se revoca la licencia en su día

otorgada para agencia de transportes en la calle de Ciudad Real, 12, y otras.

97. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo desestimatoria del recurso interpuesto por don Luis Molina Pérez contra el decreto denegatorio de licencia de apertura de fábrica de objetos de lujo en la calle de la Cava Alta, 7.

98. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo desestimatoria del recurso interpuesto por Hormigones y Morteros Preparados (S. A.) contra el decreto denegatorio de 10 de septiembre de 1962, por estar ajustado a derecho.

curas de urgencia en lo sansana olares Antonio Orozco

99. Abonar a don Julián Crespo Martín, propietario de la finca número 11 de la calle de Fúcar, la cantidad de 1.987,77 pesetas por alquileres del piso primero de dicho inmueble, arrendado por el Ayuntamiento para instalación de escuelas, durante el tercero y cuarto trimestres de 1964, que no fueron percibidos por dicho propietario, siendo de aplicación la mencionada suma a la partida de Resultas del actual ejercicio económico, a la que se ha incorporado el crédito procedente de la partida 327 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, y que a partir del 1 del corriente año se acredite y abone a dicho propietario, en las nóminas trimestrales que al efecto se formulen, la cantidad anual de 3.975,55 pesetas, correspondiente al alquiler del mencionado local, siendo cargo esta suma a la partida que para el pago de alquileres de escuelas se consigna en el actual ejercicio económico.

100. Aprobar un gasto de 760 pesetas, según valoración efectuada por el Servicio de Acopios, para adquisición de una carretilla metálica con destino al grupo escolar Azorín (niñas), con cargo dicha suma a la partida 325 del presupuesto de 1964, cuya vigencia se mantiene en las Resultas

del formulado para el actual ejercicio.

101. Aprobar un gasto de 2.763,45 pesetas para adquirir de la casa Uralita (S. A.) un depósito con tapa, de 2.000 litros de capacidad, con destino al grupo escolar Cerro del Tío Pío (carretera de Vicálvaro), con cargo dicha suma a la partida 325 del presupuesto de 1964, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

102. Aprobar un gasto de 374 pesetas para la adquisición de varios cepillos con destino al grupo escolar Pío XII, con cargo a la partida 325 del presupuesto de 1964, que rige interinamente, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el actual ejercicio.

103. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, como ayuda de la Corporación durante el corriente año para atender al servicio de limpieza y calefacción en el grupo escolar Máter Purísima, debiendo librarse dicha suma por la Intervención Municipal a la Directora del mencionado Centro, con cargo al crédito consignado en la partida 328 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que se mantiene en vigor con el número 327 en el actual ejercicio económico.

104. Adjudicar directamente a la casa Antonio Roldán el suministro de un quemador de gas butano con destino a los pabellones escolares prefabricados de Vicálvaro, por un importe de 771 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige inte-

rinamente.

105. Adjudicar directamente a la casa Saneamientos y Herramientas (S. A.) el suministro de una cocina de gas butano de tres fuegos con destino a la escuela nacional de El Plantío, por un importe de 2.100 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente.

106. Adjudicar directamente a la casa Ignacio Rumbao el suministro de 10 mesas de comedor y 40 sillas con destino al grupo escolar Rubén Darío, por un importe de 13.056 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente.

107. Adjudicar directamente a la casa Constructora Carrasco la reparación de diverso mobiliario escolar con destino al grupo escolar República de Venezuela (niñas), por un importe de 3.570 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 326 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

108. Adjudicar directamente a la Cooperación Médica Española (S. A.) el suministro de un botiquín para las curas de urgencia en los grupos escolares Antonio Orozco y Puerto Cardoso, por un importe de 1.200 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

109. Adjudicar directamente a la casa Antonio Roldán el suministro de un calentador de agua a butano con destino al grupo escolar Conde de Santa Marta de Babío, por un importe de 2.493 pesetas, que serán cargo a la partida 330 del presupuesto de gastos de 1964, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

110. Adjudicar directamente a la casa Benigno Sánchez López el suministro de un aparador de comedor con destino al grupo escolar de niñas Víctor de la Serna, por un importe de 6.426 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente.

111. Adjudicar directamente a la casa Lacazette el suministro de menaje de comedor y cocina para el grupo escolar San Cristóbal de los Angeles (mixto), por un importe de 19.165 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente.

112. Adjudicar directamente a la casa Enrique Mendiola el suministro de una escalera de tijera con destino al grupo escolar Conde de Santa Marta de Babío, por un importe de 650 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente.

113. Adjudicar directamente a la casa Editorial Magisterio Español (S. A.) el suministro de material escolar con destino al grupo escolar de la Unidad Vecinal de Absorción de Hortaleza, por un importe de 20.747,80 pesetas, que serán cargo a la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente.

114. Adjudicar directamente a la casa Antonio Roldán el suministro de menaje de cocina y comedor con destino al grupo escolar Estados Unidos de América, por un importe de 5.095 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en la partida 325 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

115. Reconocer personalidad para el percibo de los alquileres reintegrados, correspondientes al arrendamiento de escuelas en la finca número 174 del paseo de la Dirección, a don Alfonso Maldonado Rodríguez y a don Máximo Palomar del Val, conjuntamente; a los citados señores, y por el expresado concepto, les será abonada la cantidad de pesetas 6.249,29, con cargo a las partidas del presupuesto señaladas por la Intervención Municipal.

116. Poner nuevamente al cobro a favor de doña Eusebia Romero América la cantidad de 150 pesetas, importe de la ayuda posescolar del ex alumno del Colegio de la Paloma Luis Salas Romero, correspondiente al mes de septiembre de 1964, que fué reintegrada, debiendo dicha suma

tener aplicación a la partida de Resultas que, procedente de la 251 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, se ha incorporado al del actual ejercicio.

criv

nár

Tot

Bal

Est

For

Pu

To:

el

tille

Ar

po1

sid

sin

Pa

Jai

vez

cip

(d

pa

ní

cid

de

es

dr

en

do

in

ta

117. Retirar del orden del día una propuesta interesando que a partir del 1 de diciembre de 1964 se incluya en nómina del Patronato Municipal Escolar, y por el concepto de indemnización por casa y gratificación, en cuantía de 7.300 y 6.000 pesetas anuales, respectivamente, a la Maestra interina del grupo escolar Ruiz Giménez, doña Pilar Laguna Castellanos.

Deportes y Festejos

118. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Conceder a la Comisión Organizadora de la Semana Santa Madrileña la cantidad de 20.000 pesetas para ayuda de los gastos de organización de los actos a celebrar por este motivo.

Segundo. Conceder la cantidad de 15.000 pesetas a la Cofradía de Nuestro Padre El Señor San José y del Santísimo Cristo de la Vida Eterna o de la Agonía, radicantes en la Parroquia de Santa Cruz, los Pasos de las cuales constituyen la base de la Procesión del Santo Entierro; y

Tercero. Que el importe total, de 35.000 pesetas, sea cargo a la consignación que figura en el capítulo VII, partida 711, del presupuesto de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio.

119. Aprobar un gasto de 5.400 pesetas para pago de los trofeos concedidos al Servicio de Educación Física Universitaria, Delegación Provincial de Juventudes, Red de Emisoras del Movimiento, Delegación Nacional de Juventudes, Departamento de Judo Castilla-Centro, sanatorio Victoria Eugenia, Federación Centro de Esgrima y Federación Castellana de Pelota, con cargo al crédito consignado en la partida 115 del presupuesto de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio.

Asunto al despacho de oficio

de 30 de noviembre de 196* * * la que se T

120. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo asista una representación municipal, presidida por la Alcaldía e integrada por el Tercer Teniente Alcalde, señor Del Moral Megido, y el Concejal señor Maureta González, a la Procesión de la Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, que tendrá lugar durante la Semana Santa en Málaga, a la que acompañará el personal Subalterno que es costumbre a estos actos, debiendo el gasto, calculado en 50:000 pesetas, ser librado al Habilitado de Régimen interior con cargo a la partida 6.ª del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, hasta tanto se apruebe el formulado para el actual ejercicio.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

Ayuntamiento Pleno

ֈՠ֍ՠ֍ՠ֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍֍

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1965.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Porres Gil, Paredes Tomé, Melgar y Es-

crivá de Romaní, Olmos Puech, Alonso Samaniego, Fernández Obregón, Valverde Díaz, Moreno Arenas, señorita Tomé Lambea, señores Pérez Pillado, Planelles Guerrero, Babé Delgado, Ceballos Bourgón, Del Corro Gutiérrez, Esteras Navalpotro, Fernández de Heredia y del Pozo, Foxá y Torroba, García Borregón, García Pérez, Laporta Lorenzo, Maureta González, Mercado Arroyo, Nolla López, Puig Maestro-Amado, Quadros Tejeiro, Rodríguez de la Torre, Resel Maceira y Simón Luque.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores Vizcaíno Márquez, Fontcuberta Bayod, Pérez Martín, Gutiérrez del Castillo y De Aguinaga López, y el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

Comisión dAID LA ORDEN DEL DIA moisimo

Acuerdos: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de febrero último, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia designando al Tercer Teniente de Alcalde, ilustrísimo señor don Manuel del Moral Megido, para formar parte, en representación del Ayuntamiento, de la Junta del Patronato de la Institución Goyeneche.

3.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia designando al Concejal ilustrísimo señor don Jaime de Foxá y Torroba, Conde de Rocamartí, que a su vez desempeña la Presidencia de la Ponencia especial para el estudio de la instalación del Parque Zoológico en la Casa de Campo y mejora de los Parques y jardines municipales, para formar parte, en representación del Ayuntamiento, de la Comisión Organizadora del VI Congreso Forestal Mundial.

Comisión de Régimen interior

carrier cu

14.08 Informat favorablemente a la Comision del

Sección de Gobierno interior y Personal

4.º Detraer cuatro plazas de las vacantes existentes en la plantilla normal del Cuerpo Técnicoadministrativo (dos en la Rama de Secretaría y dos en la de Intervención) para ser ocupadas por tres Inspectores y un Contrainspector que se han acogido al párrafo primero del acuerdo número 300 del Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 1963, que merecieron la aprobación superior de la Dirección General de Administración Local, por su resolución de 14 de marzo de 1964, con objeto de integrarles en una escala especial, a extinguir, que habrá de formarse conforme al referido acuerdo.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Confirmar la cesión al Ayuntamiento de Madrid del personal de guardería de zonas verdes y Parques y jardines de los que se ha hecho cargo esta Corporación en virtud de acta firmada en 8 de enero último, entendiéndose que el mencionado personal no deberá en modo alguno integrarse en las plantillas municipales, limitándose el Ayuntamiento a asumir la obligación del pago de los emolumentos que hasta la fecha tenían asignados, sin perjuicio de precisar su situación futura; y

Segundo. Ratificar los decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 15 y 16 del corriente mes, por los que se dispone, a fin de no interrumpir la percepción de haberes de dicho personal y con carácter de urgencia, se abone al mismo, según relación adjunta al acta de 8 de enero, tantas veces citada, los emolumentos que les corresponden, por el total que en dicha relación se señala, con cargo a la consignación figurada en la partida 728 (Imprevistos) del vigente presupuesto de gastos.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Quedar enterado de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 4 de febrero último, por la que se desestiman las solicitudes en su día elevadas por la Alcaldía Presidencia interesando la subsistencia de los Montepíos municipales, y sucesivamente su subsistencia transformados en una Entidad complementaria de previsión, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Corporación, respectivamente, en 24 de febrero y 27 de octubre de 1961.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en dicha resolución, se declaran extinguidos el Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid y el Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid, quedando a cargo del Ayuntamiento los derechos adquiridos por los asociados de ambas instituciones que han ostentado o poseían esta condición, tanto en activo como jubilados, a la fecha de entrada en vigor de la ley de la Mutualidad (1 de diciembre de 1960), en los términos que resulten de los reglamentos de los Montepíos y acuerdos municipales que en cada supuesto sean de aplicación.

Los funcionarios en propiedad y los denominados obreros de plantilla hasta la ley 108/1963, que hubiesen adquirido este carácter con posterioridad al 1 de diciembre de 1960, se regirán integramente, en cuanto a sus derechos pasivos, por la ley y los Estatutos de la Mutualidad Nacional.

Tercero. A fin de compensar al Ayuntamiento de las cargas económicas que le supone esta obligación, se le hará entrega de cuantos bienes posean los Montepíos, quedando subrogado con respecto al de Funcionarios en los derechos que asistían a éste para el reintegro de los anticipos concedidos a los asociados por la Caja de Anticipos.

Cuarto. Los funcionarios comprendidos en el párrafo primero del acuerdo segundo, que se encuentren en activo, seguirán abonando a la Corporación el exceso de cuota sobre la establecida por la Mutualidad y cuantas otras procedan sobre distintos emolumentos, que se deriven de los respectivos reglamentos de los Montepíos, y se seguirán manteniendo en caso de que por aquel organismo nacional se elevase el porcentaje a su favor a cargo del asegurado.

Los que se encontrasen jubilados o pasasen a esta situación cotizarán igualmente sobre sus haberes pasivos en la forma prevista reglamentariamente.

Quinto. El Secretario general conocerá y resolverá directamente las cuestiones que se suscitan en relación con lo establecido en el acuerdo segundo, en concordancia con lo prevenido en los artículos 8.º-1 y 39-2 de la Ley de Régimen Especial de Madrid; y

Sexto. El Ayuntamiento de Madrid se complace en hacer expreso reconocimiento de la labor realizada por los Montepíos municipales y de la colaboración encontrada siempre en sus órganos gestores y funcionarios todos en orden a la realización y mejor cumplimiento de los fines atribuídos, que hicieron posible en sus momentos la instauración y mejoramiento de un sistema de previsión que satisfizo las aspiraciones más avanzadas.

7.º Imponer al operario de Parques y Jardines don José Antonio Valverde Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, como incurso en una falta de ausencia injustificada del mismo, calificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

E

mit

Va

de

niz

rac

am

en

tas

1a

lle

ap

ría

Comisión conjunta de Urbanismo y Obras y de Hacienda, Rentas y Patrimonio

8.º Informar la solicitud de Gas Madrid (S. A.) para elevar las tarifas de suministro de gas, que remite la Delegación de Industria, en el sentido de que, por tratarse de un servicio municipal, se habrá de dar al asunto el trámite previsto en el artículo 52 de la Ley Especial de Madrid, y añadiendo que la elevación de tarifas debe hacerse en proporción al aumento del gasto que la mayor potencia calorífica del combustible ha supuesto para la Empresa.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por el procedimiento de subasta pública, bajo el precio global inicial de 63.067.480,10 pesetas, y con sujeción a las condiciones establecidas en la propuesta y a las que figuran en los pliegos de condiciones que se unen al expediente, las tres subestaciones de transformación de energía eléctrica situadas en las calles del General Ricardos, 174; Alburquerque, con vuelta a la de Palafox, y Méndez Alvaro, con fachada a la del Ancora, con sus instalaciones, edificios y los terrenos sobre los que unas y otros se asientan.

Segundo. Por entender que la enajenación se refiere a un total complejo de instalaciones de carácter indivisible, sin posible separación de las edificaciones, maquinaria e instalaciones accesorias y de los solares sobre los que las mismas se asientan, se establece como condición para el comprador la de que quedará obligado, durante un plazo máximo de diez años, a suministrar a la Empresa Municipal de Transportes, a precio de coste, la energía eléctrica transformada que precise para el suministro de líneas de tracción eléctrica en el transporte de viajeros de superficie.

Tercero. Con independencia de las relaciones que se deriven del acto de enajenación con la persona o entidad compradora, y a los solos efectos entre el Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Transportes, se establece que el Ayuntamiento ha de participar en el precio obtenido de la enajenación por la suma total de 14.784.101 pesetas, más la parte proporcional que, en su caso, corresponda por el aumento de precio que en relación con el fijado como tipo pudiera obtenerse, cuya suma ingresará en fondos municipales, reservando su aplicación para las atenciones que en su día se determinen con motivo de la realización de proyectos aprobados por la Corporación Municipal, quedando el resto a favor de la Empresa Municipal de Transportes, que habrá de solicitar del Ayuntamiento la oportuna autorización para su inversión mediante la formación del correspondiente presupuesto extraordinario.

Cuarto. En atención, de una parte, al carácter municipal de todos los bienes que se enajenan, pues debe considerarse que también conservan dicho carácter los que el Ayuntamiento adscribió al uso de la Empresa Municipal de Transportes como ente municipalizado constituído con capital exclusivamente municipal; de otra parte, al hecho de tener que considerar los bienes como unidades no suceptibles de división y, finalmente, a las razones procesales que exigen la unidad del procedimiento, procede atribuir a la Corporación y a los Servicios municipales propiamente dichos la absoluta competencia en la totalidad de gestiones y trámites concernientes a la enajenación por subasta de los bienes de que se trata, debiendo considerarse al efecto que la intervención del excelentísimo señor Alcalde Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura lo será en su doble condición de Presidente de la Corporación Municipal y del Consejo de la Empresa Municipal de

Transportes, en cuanto la propiedad de los bienes que se enajenan corresponda a uno u otro organismo; y

Quinto. En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 95 del reglamento de Bienes de las Entidades locales, deberá ponerse en conocimiento del Ministerio de la Gobernación el acuerdo de enajenación que se adopte.

10. Proceder al cambio de calificación jurídica de la finca número 3 de la calle del Robledillo, de propiedad municipal, la que se calificará en lo sucesivo como bien de propios, desafectada del destino de servicio público de elevadora de agua de los depósitos de Cuatro Caminos y Tetuán; expidiéndose a tales efectos las certificaciones correspondientes para su inscripción como tal bien de propios en el Registro de la Propiedad.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

11. Aprobar el proyecto presentado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la remodelación de la manzana comprendida entre las calles de Serrano, Valdivia y Pinar, por no exceder los volúmenes previstos de los que establece la Ordenanza 15 A, aplicable al sector, con las condiciones propuestas por la Dirección de Urbanismo, y concediendo un plazo de cinco años, uno de los cuales se destinará a la presentación de los proyectos y los otros cuatro restantes para su realización.

12. Aprobar el proyecto de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre los paseos de la Esperanza y de las Acacias y calles del Laurel y Moratines, según plano 2.233 de la Dirección de Urbanismo, debiendo cumplirse en esta reforma los trámites que señala el artículo 32 de la ley del Suelo.

13. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid la propuesta de modificación de ordenación en la manzana A del sector del Puente de Praga, promovida por don Angel Martínez Palacios y aprobado inicialmente por dicha Comisión en 28 de octubre de 1964.

14. Informar favorablemente a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid el proyecto de aparcamiento cubierto para vehículos en la acera ajardinada de la calle del Marqués de Torrelaguna, comprendida entre la prolongación de la avenida del Generalísimo y la calle de Mauricio Legendre, siempre que se observen las prescripciones técnicas de los Servicios municipales y se salvaguarde la estética en el acondicionamiento exterior de la obra proyectada.

15. Aprobar la rectificación de alineaciones en el sector comprendido en la carretera de La Coruña y el camino de Fuencarral, conforme al plano 2.207 de la Dirección de Urbanismo, que se hace precisa para la edificación del Colegio Máter Salvatoris que proyecta la Congregación de Religiosas de El Salvador, dándose a esta rectificación el trámite establecido por el artículo 32 de la ley del Suelo.

16. Aprobar la rectificación de línea de fachada y señalamiento de alineaciones interiores para la manzana comprendida entre las calles del Doctor Esquerdo, Angel Ganivet, Titulcia, Nueva y Martín Sarmiento, según estudio efectuado por la Dirección de Urbanismo, y que se refleja en el plano 2.226, debiendo seguirse con respecto a esta rectificación el trámite que señala el artículo 32 de la ley del Suelo.

17. Rectificar la Ordenanza aplicable a la manzana comprendida entre el Arroyo de la Gavia y calles de Amelia Marcos, Revoltosa y Peña Cavero, sustituyendo la 21 C, actualmente vigente, por la 21 B.

18. Informar favorablemente a la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda el proyecto de delimitación del polígono de reforma interior en el distrito de Vallecas, que dicho organismo somete a la consideración de la Corporación Municipal.

patatas fritas en la calle de tama dermidad 3.5 s

le

19. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida en estos días en Chile.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

และสามาการและสามาการและสามาการและสามาการเล่าสามาการเล่าสามาการเล่าสามาการเล่าสามาการเล่าสามาการเล่าสามาการเล่า

Alcaldía Presidencia

Pona Maria de San Al DA DI La Ingeles, local 50.

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Victorio Blasco Ruiz, para marroquinería, como ampliación, en la calle de las Hileras, 4.

Don José Ribes Flores, para taller mecánico en la calle de Santa Valentina, 9.

Don Eugenio Ortega Lage, para peluquería de señoras en la calle de Manuel Alonso, 2.

Don Tiburcio Barrios Sánchez, para venta de alpargatas en la calle de Berruguete, 45.

Don Salvador Rábano García, para venta de calzado en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, local 49.

Don Valero Jiménez Arenas, para peluquería de caballeros en la calle de los Cacereños, 72.

Doña María Eugenia Martínez Orné, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Bravo Murillo, 80.

Don Pedro de la Mata López, para venta de confecciones y géneros de punto en la calle de Galileo, 70.

Don Pedro Jiménez Vico, para instalar obrador de bollería y pastelería en la calle de Josefina Veredas, 9.

Doña Leonor Olías Jimeno, para confitería y pastelería en la calle de San Joaquín, 3.

Doña María Sánchez Collado, para venta de muebles, tallas y colchones en la avenida de Espínela, 25 (Villaverde Alto).

Don Enrique Picazo Fuentes, para frutería y verdulería en el poblado dirigido de Orcasitas, bloque 16, tienda 8. Don Jesús Blas Pérez, para pescadería en el poblado de absorción de Villaverde, sin número, tienda 25.

Don Eduardo Chozas Goyanes, para frutería en el poblado dirigido de Orcasitas, sin número, bloque 67.

Don Eulogio Muñoz Martín, para venta de comestibles en el poblado de Canillas, 89, tienda 48.

Don Francisco Cámara Sánchez, para bodega en la calle de Santa Alicia, 26.

Don Pedro Ramos Suezcum, para óptica en la avenida de San Diego, 83.

San Pedro (S. L.), para estación de servicio y almacén petrolífico en la carretera de Valencia, kilómetro 11,150.

Don Manuel Mira Torralba, para carpintería mecánica, como ampliación, en la calle de los Ministriles, 3.

Don Florentino Ruiz Parrilla, para taller de electricista en la calle de Narváez, 19.

Don Joaquín Rodríguez Sevilla, para venta de jabones y detergentes y perfumería en la calle de María Odiaga, 7 (nuevo trazado).

Doña Montserrat Cabrera Antúnez, para taberna en la calle de Víctor Manuel III, 13.

Don Julio Martín Martín, para venta de cristales en el paseo de Extremadura, 304.

Don Francisco del Val Mayor, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Eulalia Paino, 2, local 4.

Don Manuel Gálvez Barco, para café bar en el camino de la Laguna, 40.

Hektor Ibérica (S. A.), para taller de reparación de discos y tocadiscos en la calle de Modesto Lafuente, 49.

Don Justo Mérida Ortiz, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la calle de los Picos de Europa, 1.

Don Conrado Mayoral Torres, para venta de artículos electrodomésticos en la unidad vecinal de absorción del pueblo de Vallecas, tienda 26.

Doña Sara Reija Castedo, para academia de corte y confección en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 482.

Don Jesús Villalba Corral, para peluqueria de señoras en la calle del Castillo de Simancas, 8.

Don Eusebio del Alamo Menchero, para venta de materiales de construcción en la avenida de Espinela, 25.

Don Francisco Gómez Criado, para carnicería y salchichería en la calle de Leizarán, 29.

Don Andrés Alvarez Ruiz, para venta de comestibles en la calle de Enrique Fuentes, 21.

Don Miguel Fortuny Abelló, para frutería en la calle de Arturo Soria, 162.

Doña Maria del Olivo Colilla Gómez, para venta de calzado en el paseo de Extremadura, 262.

Don Raimundo Virumbrales Tamayo, para estudio de fotografía y venta de aparatos fotográficos en el paseo de Extremadura, 79.

Doña Maria Chinarro Merino, para freiduria de gallinejas en la calle de Alvarez Abellán, 8.

Don Fidel García González, para taller de plásticos no inflamables en la calle de Abtao, 32.

Don Manuel García Boil, para instalar una cabina fotográfica en la calle del Cerro de Garabitas, 9.

Don Gregorio Rojo Ruiz, para mercería en la Colonia de Santa Mónica, bloque 17.

Doña Carmen Pastor Martínez, para venta de huevos, aves y caza en la calle de José del Hierro, 54, tienda 3.

Don Luis Heras Campo, para confitería y pastelería en el camino de la Laguna, 227.

Doña Isabel María Díaz Merino, para academia de corte y confección en la calle de Fuencarral, 83.

Don Lino Rodríguez Palomo, para colegio en la calle del General Franco, 82.

Doña Emilia Porras Manzanos, para venta de baúles, maletas y bolsillos en la avenida del General Perón, 10.

Don Julián Hernández Sanz, para venta de persianas en la calle de Gómez Acebo, 26.

Don Flaviano Calleja Rodríguez, para venta de calzado en la calle de Gómez Acebo, 26.

Don Amadeo Barafian Fontana, para despacho de tinte en la calle de López de Hoyos, 99.

Don Federico Martínez Martínez, para despacho de leche en la calle del General Ricardos, 176.

Asociación Agrícola La Paz (S. A.), para venta de pan y bollos en la plaza de Gándara de Oro, 3.

Doña Angeles Gutiérrez Burón, para cacharrería en la calle de Hernani, 46.

Doña Estefanía Somolinos Fernández, para venta de frutos secos y frescos en la calle de López de Hoyos, 399.

Don Rufino Sánchez Hernández, para autoservicio de

alimentación en la calle de los Hermanos Miralles, 50.

Doña Isabel Pérez Villanueva, para mercería en la calle de Marina Vega, 50.

Don Valentín González Castro, para taberna en la avenida de las Palomeras, 14, bloque 124.

Montesa (S. A.), para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la calle de Marcelo Usera, 31.

Don Santiago Peláez Hijosa, para taberna en la calle de Zubieta, 8.

Doña María del Rosario Ocaña Herrei, para venta de comestibles en la calle de Vicente Espinel, 39.

Don Ramón Moreno Campos, para venta de materiales de construcción en la calle de las Pañerías, 29.

Don Fernando Barbosa Guijosa, para laboratorio fotográfico en la calle de Bravo Murillo, 127.

Ferretería de J. Fernández y Compañía (S. L.), para venta de artículos de ferretería en la calle de Antonio López, 160.

Aerojan (S. A.), para oficinas en la calle de Menorca, número 9.

Don Herminio Martínez Alonso, para peluquería de señoras en la calle de Casto Plasencia, 15.

Don Salustiano Martín Peña, para tienda de ultramarinos en el barrio del Pilar, bloque 33, casa G.

Don José López García, para venta de pan y bollos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 47.

Don Antonio Ferrero Fariza, para taberna, como am-

pliación, en la calle de los Picos de Europa, 29.

Construcciones Luis Frisani (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Menorca, 9.

Ciadasa, para venta de vehículos y repuestos en el paseo del Marqués de Zafra, 12.

Cinematografía Pelimex (S. A.), para oficinas en la calle de Tetuán, 29.

Don Pascual Acicoya Martínez, para carbonería en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 20 y 22.

Don Francisco Martínez Docal, para fábrica y venta de bolsos en el camino de la Laguna, 40.

Don Modesto Bejarano Carroto, para pastelería con obrador en la calle del Zaratán, 2 (barrio de Simancas).

Don Jesús de Esteban Moreno, para tienda de ultramarinos en el paseo de Extremadura, 112.

Don Víctor Arnáu Segovia, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Calero Pita, 4.

Don José Pinart Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle de Eduardo Minguito, 9.

Don Antonio Méndez Uría, para venta de loza y cacharros en la calle de Jaén, 16.

Don Isaac Rico González, para venta de artículos de limpieza en la plaza de Gelsa de Ebro, 4.

Don Luis García César, para joyería y relojería en la calle del Guadarrama, 18.

Don Gregorio Legarda Rubio, para venta de calzado en el paseo de Extremadura, 158.

Ferbuck (S. A.), para domicilio social en la calle de

Inmobiliaria Pozuelo (S. A.), para domicilio social en la calle de Espalter, 2.

Don Saturnino Tornero Iglesias, para venta de tejidos y confecciones en la calle de Alejandro Morán, 24

Centro (S. L.), para domicilio social en la calle de Bermonía, 3.

Vicast (S. A.), para domicilio social en la calle de Emilio Gastesi Fernández, 46.

Don Francisco Barbas Teres, para peluquería de señoras en la calle de Autol, 4.

Don Antonio Sáez Yagüe, para venta de tejidos en la calle de Francos Rodríguez, 10.

Don Francisco Muñoz Hidalgo, para venta de pan y bollos en la calle del Doctor Sánchez, 48.

Don Carlos Martín Erdoiza, para peluquería de caballeros en la calle de Germán Pérez Carrasco, 2.

Don Alberto Nuevo Jiménez, para instalar mesa de billar, como ampliación, en la calle de Encarnación Oviol. número 92.

Don Antonio Sanz Vallejo, para fábrica de churros v patatas fritas en la calle de Jaime Hermida, 3.

núr

en

dro

en

call

dor

la c

ble

cia

mu

de

nú

til

en

Don Victorino Terradillos Martínez, para venta de calzado en la plaza de Gándara de Oro, 3.

Doña Purificación Macarrón Espín, para papelería en la calle de Dolores Barranco, 8.

Don Santiago San Martín Ruceño, para joyería en la calle de Narváez, 5.

Doña Catalina García Palomares, para pescadería en la calle de Miguel Arredondo, 9.

Doña Alicia García Forero, para colegio en la calle de la Virgen de Lourdes, 2.

Don Dionisio Ruiz Sánchez, para venta de confecciones en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, local 50.

Doña María del Pilar Alonso Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle de Carabias, 7, bloque 7 D

Don Luis González López, para venta de materiales de construcción en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 480, local 69.

Don Livino Rodríguez Galache, para tienda de ultramarinos en la calle de Villagarcía, sin número.

Don Juan Sánchez García, para pescadería en el poblado dirigido de Orcasitas, 67, tienda 48.

Don Vicente Adalia Parra, para frutería y huevería en poblado dirigido de Orcasitas, sin número, bloque 16.

Don José Martínez Cruz, para venta de pan y bollos en el barrio de Moratalaz, polígono A, tienda 13.

Don Manuel Iñigo Marín, para taller de pintor en la avenida de la Peña Prieta, 10.

Don Miguel Gutiérrez Montero, para venta de huevos, aves y caza en el poblado dirigido de Orcasitas, sin número, bloque 67.

Don Juan Murcia Crespo, para venta de aceitunas y hielo en la calle de Mauricio Herrero, 5.

Don Marciano Palomo Iglesias, para venta de comestibles en la calle de la Madre de Dios, 30.

Doña Inocenta Alejo Plaza, para peluquería de señoras en la calle de Pedro Laborde, 23.

Don Marcelino García Ramírez, para tienda de ultramarinos en la calle de San Marcelo, 12.

Don Clemente Torre Granizo, para tienda de ultramarinos en la calle de Zúmel, 11.

Don Hilario Martín Martín, para garaje en la calle de la Residencia, 23.

Don Daniel Baña Pinillos, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de televisión en la calle de Fernando el Católico, 76.

Don Eusebio Esteban Agudo, para venta de pan y bollos en la calle de la Huerta de Castañeda, 35.

Petroltecna (S. L.), para venta e importación de maquinaria por mayor en la avenida de las Islas Filipinas, 38.

Don Benedicto Blázquez Gómez, para mantequería y tienda de ultramarinos en la calle de Francisco Silvela, 57 (galería de alimentación, tiendas 3 y 4).

Don José Moreno del Castillo, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la calle de Fernán González, 69.

Don Francisco Erola Palma, para imprenta en la calle de Sebastián Elcano, 17.

Don Domingo Luis Láinez García, para depósito cerrado en la calle de la Sierra de Los Filabres, 70.

Panificadora Victoria (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Ulises, 52.

Don Amador Muñoz Bárcena, para panadería en la calle Teruel, 45, tienda 1.

Don Juan Sánchez Sáez, para tienda de ultramarinos en la unidad vecinal de absorción de Canillejas, 16. Don José Luis Alonso Toral, para pescadería en la calle de Francisco Silvela, 57 (galería de alimentación, tienda número 15).

Don Germán Santiago Ortega, para casa de huéspedes

en la calle de Núñez de Arce, 15.

Don Nicasio Martínez Martín, para oficina de venta de drogas por mayor en la glorieta de Luca de Tena, 7.

Don Ricardo Diez Cuenca, para tienda de ultramarinos en la calle del Oxígeno, 9.

Ides (S. L.), para academia en la calle del Sil, 58 (hotel).

Don José Joaquín Plaza Gracia, para venta de hielo en bodega en la calle de Silvio Abad, 48.

Don Miguel Lagunas Peña, para venta de retales en la calle de Marcelina, 22 bis.

Don Jerónimo Martínez Fernández, para cinematógrafo de verano en la calle del Puerto de Canfranc, 25.

Don Jerónimo López Chiloeches, para taller de grabador de caucho en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 27.

Don Angel Expósito Ruiz, para taller de zapatero en la calle de Villaamil, 49.

Don Francisco Ramos González, para taller de fundición en la calle de las Palomeras 11

en la calle de las Palomeras, 11. Don Pedro Moral Ruiz, para depósito cerrado de mue-

bles en la calle de María Antonia, 10.

Doña Estefanía Mejías Torralba, para venta de papel de fumar, fósforos y material de escritorio en la calle de

San Patricio, 6.

Doña Florencia Velasco Illana, para venta de artículos de limpieza en la calle del Siglo Futuro, 16.

Hoechst Ibérica (S. A.), para depósito cerrado de especialidades farmacéuticas en la calle de San Lucas, 21.

Don Lorenzo Santos Rodríguez, para tienda de ultramarinos y venta de jabones y lejías en la calle del Conde de Xiquena, 11.

Don Severiano Blas Dorado, para almacén cerrado de muebles en la calle de Perpetua Díaz, 28.

Don Juan Ribagorda de Lucas, para repostería y venta de fiambres en la carretera de Extremadura, kilómetro 6,300, bloque 6 D.

Don Julián Jiménez del Triunfo, para venta de frutas y verduras en la calle del Espinar, 1.

Don Tomás Coloma Calleja, para venta de confecciones en la calle de Galileo, 93.

Don Manuel Nores Sánchez, para casa de huéspedes en la calle de las Margaritas, 38.

Don Gerardo Marcos Marcos, para venta de materiales de construcción en la calle de la Virgen de la Consolación, número 8, tienda 4.

Don Eugenio García Hernández, para venta de comestibles en la calle de la Santanderina, 64.

Asociación Agrícola La Paz (S. A.), para venta de pan y bollos en el paseo de San Illán, 29, tienda 35.

Don Juan Zafra Vela, para bodega en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 478, local 57.

Don José Villanueva García, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Aeronave, 2 (Barajas).

Doña Emilia Tapia Estanislao, para taberna en la Ciudad de los Angeles, bloque 72.

Don Joaquín Juárez Boisan, para venta de libros usados en el barrio del Pilar, bloque 31 A, tienda 3.

Doña Andrea Sánchez Mateos, para frutería y verdulería en la calle de los Alamos, 6 (Campamento).

Don Saturnino Notario Sánchez, para venta de comestibles en la calle de Eugenia de Montijo, 27.

Don Braulio Poveda López, para venta de frutos secos en la calle de Chile, 27.

Don Amador Fernández Regidor, para tienda de ultramarinos en la calle del Castillo de Simancas, 18.

Veglia (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 37.

Doña María del Carmen Díaz del Cerro, para venta de artículos de regalo y exposición en la calle de Los Madrazo, número 6.

Don Alejandro Fernández Becerril, para tienda de ultramarinos en la calle de Carracedo, bloque 25 A (Campamento).

Doña Clementa Rubio Martínez, para tienda de ultramarinos en la calle de la Botica, 7, tienda 1 (Barajas).

Don Anselmo Jiménez Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de Antolina Merino, 15.

Don Joaquín Rodríguez Quirós, para librería y papelería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 90.

Doña Asunción González Cordero, para venta de comestibles en la Colonia de Valdezarza, 12, bloque 41.

Artículos Caucho Industrial (S. A.), para fábrica de gomas en la carretera de Villaverde a Vallecas, 21.

Don Vicente Bejarano Canales, para taberna en la calle de Francisco Ruiz, 6.

Don Juan Esteban Yagüe Sevillano, para colegio en la calle de las Higueras, 3.

Don Francisco Martínez Losa, para venta de pan y bollos en la calle de Francisco de Icaza, 2.

Don Alejandro Ruiz Belichón, para pescadería en el barrio de Entrevías, 14 (galería de alimentación).

Proyectos e Instalaciones (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Orense, 71.

Doña María Higueras Huete, para venta de frutos secos en la calle de Felipe Castro, 37.

Don Bernardino Martín Martín, para venta de leche embotellada y derivados en la avenida de los Fueros, 13.

Don Luis Pires Herranz, para peluquería de caballeros en la calle de Fortuny, 2.

Sociedad anónima de Recambios, para venta de cristales en la calle de Galileo, 93.

Doña Elisa Alarma Cruz, para tienda de ultramarinos en la calle de Aladierna, 14.

Doña Trinidad Colmenar López, para frutería en la calle de Buendía, 14.

Doña Paula Ayala Aguado, para huevería en la calle de Tarragona, 32.

Don Santiago Sanz de la Iglesia, para venta de pan y bollos en la avenida de Menéndez Pelayo, 137.

Sociedad Comercial Ibérica (S. A.), para oficinas en la calle de O'Donnell, 27.

Doña Mercedes Andaluz de la Vega, para panadería en la avenida de las Palomeras, 80.

Don Julián Gutiérrez Romero, para papelería en la avenida de las Palomeras, 65.

Seipar (S. A.), para venta de accesorios de automóviles en la calle de la Princesa, 29.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalación de transformadores en la plaza del Duque de Alba, sin número.

Sarrio (C. A. P.), para depósito cerrado en la calle de Eugenio Salazar, 47.

Don Eduardo Vallejo Parrón, para peluquería de caballeros en la avenida de Oporto, 101 (prolongación).

Doña Eulalia Fernández Platas, para panadería y venta de bollos en la calle de Ronda, sin número (Vallecas).

Don Arturo Mozo Tablada, para relojería en la calle del Guadarrama, 12.

Confecciones Santa Clara (S. L.), para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Juan Duque, 29.

Don Rafael Navazo Nafría, para cafetería en la calle de Zaragoza, 11.

Doña Exiquia García Martín, para salón deportivo en la calle de Máximo Aguado, 8.00 aprocesos en el composições de la calle de Máximo Aguado, 8.00 aprocesos en el composições de la calle de Máximo Aguado, 8.00 aprocesos en el composições de la calle de Máximo Aguado, 8.00 aprocesos en el composições de la calle de Máximo Aguado, 8.00 aprocesos en el calle de Máximo Aguado, 8.00 aproceso en el calle de Máximo Aguado, 8.00 aproceso en el calle de Máximo Aguado, 8.00 aproceso en el calle de Calle

Don Manuel Díaz García, para venta de pan y bollos en la calle del Vizconde de Arlessón, 29.

Don Joaquín Verdú Martínez, para colegio en el paseo de Extremadura, 109.

Doña Milagros Pérez Pascual, para venta de muebles en la calle del Campillo, 18.

Don Gabriel Pineda Sanfiz, para depósito cerrado de muebles en la calle del General Moscardó, 38.

Don Angel Muñoz Ruiz Cabello, para frutería en la Ciudad de los Angeles, local 5, anexo al bloque 119.

Don Alejandro Medina González, para taller de tapicero en la calle de Isidra Jiménez, 1.

Doña Eustaquia Sánchez del Río, para venta de confecciones y bordados en la calle de Alonso Cano, 63.

Don Angel Pablo Iglesias Mateos, para venta de frutos secos y variantes en el barrio del Pilar, casa 24.

Don Tomás García Rabanal, para repostería en el barrio del Pilar, bloque 34.

Don Justo Chico Bravo, para venta de comestibles en la calle de Benidorm, 39.

Don Joaquin García Serna, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en la calle de Getafe, 5 (Villaverde Alto).

Doña Josefa Siguero Parra, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en el Centro Comercial de Fuencarral, puestos números 18 y 19.

Agrupación Nacional Huevera (S. A.), para venta de patatas en la calle de Jaime el Conquistador, 35, puesto número 16.

Don Victor Martín Martín, para venta de aves y caza en la calle de Dolores Barranco, 6.

Panificadora La Almenara, para venta de pan y bollos en la Colonia del Pinar del Rey, bloque 13, casa 1.

Don Antonio Esteban Moya, para taberna en la calle de la Sierra de Espuña, 2.

Don Julián Rodríguez Raboso, para carnicería y salchichería en la calle del Buen Gobernador, 20.

Don Francisco Montero Martín, para tablajería en la calle del General Aranda, 28.

Don Jaime Franco Franco, para venta de confecciones en la calle del Marqués de Urquijo, 24.

Don Andrés García Cerrada, para venta de pan y bollos en la calle de la Oca, 116, tienda 3.

Doña Aurelia Marrodán Cano, para venta de pan y bollos en la calle de Ayala, 144.

Don Esteban Araiz Villafranca, para depósito cerrado en la calle de Palafox, 29.

Comercial Bidasoa (S. A.), para depósito cerrado en la calle de las Margaritas, 36.

Cid (S. A.), para oficinas en la calle de Sagasta, 33. Don Florentino López Bravo, para venta de artículos de confitería, pastelería y fiambres en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 480, local 72.

Don José María Pinedo Martínez, para venta de frutos secos en la calle del Campillo, 23.

Doña Hortensia Villarrubia Benedicto, para bar en el barrio de Moratalaz, casa 934, polígono G.

Don Saturnino Galindo Gómez, para taberna bar en la calle de Hortaleza, 78.

Don Vidal Arenal Páramo, para mercería y paquetería en el camino de la Elipa, 33.

Don Bernardino Santos Suárez, para depósito cerrado de aves, huevos y caza en la calle de Vital Aza, 15.

Suprat du Talatani a Tal DENEGACIONES STATES SONO SONO DE SENO SONO DE

Don Donato Parrabera Martín, para venta de muebles en el barrio del Pilar, bloque 31, casa E, tienda 2.

Dou Pedro de Borja Fernández, para fábrica de calzado en la calle de Relatores, 20.

Don Daniel Beltrán García, para mantequería en el Mercado de San Enrique, puesto número 39.

Don Ramón Rodríguez Villarrubia, para mercería en la calle de Francos Rodríguez, 68.

Don Faustino García Cortés, para venta de fiambres y obrador de pastelería en la calle de Serrano, 112.

pla

de

est

nai

cor

nai

del

cio

del

ter

en

est

tra

Te

cat

sie

rit

bu

do

ta

m

G

di

Don Martín Naranjo Vara, para venta de aves y caza en carnicería en la calle de José del Pino, puestos números 19 y 20.

Don Alejandro Gutiérrez Martín, para bodega con licores y venta de aceites y comestibles en el Mercado de la Villa de Vallecas, tiendas números 6 y 7.

Don José de Prada Fidalgo, para venta de pan y bollos en el barrio del Pilar, bloque 9.

Doña Teresa Feito Verdasco, para venta de comestibles y juguetes ordinarios, como ampliación, en la calle de San Antonio de Padua, 28.

Don Leopoldo Blanco Suárez, para tienda de comestibles y venta de detergentes en la calle de Alonso Cano, 32.

Don Tirso Rodrigáñez Sánchez-Guerra, para almacén de enseres de trabajo en la calle de Tomás Bretón, 51.

Don Enrique Correira Fernández, para venta de pan y bollos en la calle de Berruguete, 12.

Don Eugenio Sánchez-Dehesa Velasco, para venta de aceite, como ampliación, en la calle de Castro de Oro, 23.

Don José Sánchez de la Rosa, para fábrica de elaboración de boquerones en la calle de Gabriel Usera, 78.

Don Mariano Pascual Rueda, para despacho de leche en la calle del Doctor Salgado, 12.

Don Vicente Rodríguez Rodríguez, para frutería en la calle de Marconi, 19.

Don Herminio Herrero Lázaro, para oficinas en la calle de Felipe Fraile, 8.

Don Lauro García de Diego, para carnicería en la calle del Arroyo del Olivar, 4.

Don José María Maestro Moreno, para taller mecánico en la calle de Belmonte de Tajo, 44.

Don Luis García Sanz, para venta de pan y bollos en la calle del Marqués de Viana, 77.

Doña Cirila Pulido Sánchez, para venta de artículos electrodomésticos en la carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 3,200.

Don Virgilio Velasco García, para obrador de limpieza de calamares en la calle de San Silvestre, 5.

Don Fernando Medina Parra, para obrador de limpieza de calamares en la calle de San Silvestre, 5.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Alcalde Presidente, Carlos Arias Navarro.

de construcción en la calle de la Virgen de la Consolación. Secretaría General

nag ob a movie CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de marzo último, por la presente se convoca concurso para proveer la plaza de Jefe del Gabinete Técnico de Organización y Métodos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de la plaza de Jefe del Gabinete Técnico de Organización y Métodos, dotada con el haber inicial de 59,400 pesetas, constituído por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 21 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses y demás derechos y obligaciones consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Tercera. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de Administración local que reúnan las siguientes

condiciones:

za

le-

on

de

os

es

an

ti-

én

an

3.

le

0

n

1.ª Poseer el Diploma oficial pertinente, expedido por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, dependiente de la Presidencia del Gobierno, que acredite al concursante estar en posesión de los conocimientos exigidos al efecto.

2.ª Llevar un mínimo de seis años prestando sus servicios al Estado, provincia o Municipio, y estar en posesión del Diploma citado con un año de antelación al día en que termine el plazo de presentación de instancias; y

3.ª Poseer la categoría mínima de Jefe de Negociado en propiedad, de conformidad con las normas generales establecidas en el reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, por tener la plaza de Jefe del Gabinete Técnico de Organización y Métodos la categoría administrativa de Jefe de Sección.

Cuarta. Se considerará mérito preferente el pertenecer a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, siempre que reúna los requisitos establecidos en estas bases.

Quinta. Los concursantes podrán alegar cuantos méritos estimen más conveniente, los cuales serán de libre apreciación por el Tribunal. Dichos méritos podrán versar sobre:

a) Títulos superiores poseídos. solved ab aioment

b) Años de servicio prestados a la Administración.

c) Ascensos obtenidos.

d) Publicaciones y estudios realizados de carácter administrativo.

e) Reformas administrativas llevadas a cabo por el concursante en el organismo donde preste sus servicios.

Los dos primeros apartados se valorarán hasta 0,50 puntos; los restantes, hasta un punto. No obstante, el Tribunal se reserva el derecho de puntuar en la forma dicha otros trabajos distintos a los que se refieren los apartados d) y e), siempre que a su juicio fueran merecedores de tal calificación, dada la índole técnica o práctica de los mismos.

Sexta. Los concursantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de la localidad, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera.

b) Relación concreta de los méritos y servicios del concursante.

c) Documentos que acrediten estos méritos y servicios, o declaración jurada de los mismos.

d) Recibo de haber ingresado en la Depositaría de Villa la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias se hará pública la relación de los concursantes admitidos y excluídos, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el Jefe del Departamento de Planificación y el

representante de la Dirección General de Administración Local, y un funcionario administrativo que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón

de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Los miembros del Tribunal apreciarán libremente y en conjunto los méritos, circunstancias y condiciones de los concursantes, y calificarán con arreglo a su criterio, teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de esta convocatoria. La media aritmética de las puntuaciones atribuídas a cada concursante será su puntuación real, y el Tribunal se limitará a formular propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del que, por haber obtenido mayor calificación, haya de ocupar el cargo.

Décima. El nombramiento del que sea propuesto se entenderá hecho con carácter provisional durante un período de seis meses, a partir de la toma de posesión, y, en todo caso y momento, la plaza tendrá el carácter de amovible, por lo que el Ayuntamiento podrá prescindir de los servicios del funcionario elegido si así lo estima más conveniente, sin perjuicio de los derechos pasivos que pudieran corresponderle, pero sin que el interesado pueda ejercer acción alguna contra el acto de la Administración que resuelva prescindir de sus servicios como Jefe del Gabinete Técnico de Organización y Métodos, no estando obligada, además, a motivar su decisión al efecto.

Décimoprimera. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

Décimosegunda. El concursante que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo; y

Décimotercera. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que sea resuelto el concurso, pasado el cual será destruída toda la que no se haya retirado.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

PARQUE MÓVIL Y SUS TALERES *

Don Manuel Valdés Padrón Arana

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
SECRETARÍA GENERAL	zigilaycia z	Peones, de
Jefe de Negociado Don Florencio García - Blanco Villa-	iordón Carri osé Gómez J	Don Juan C Don Juan J
nueva Villa-	1-4-1965	10.591,46
Oficiales técnicoadministrativos	THUM MUNI	To the same of the
Don Victoriano García Fernández Don José Jiménez González Don Angel del Palacio Rodríguez	4-4-1965 4-4-1965 24-4-1965	6.590,20 6.590,20 5.894,46

Do

Do

Do

Do Do Do Do Do

Do

Do

Do

Do Do Do

Do

Do Do

Do

Do

D

D

D D D

Fecha Cantidad	Forks C
NOMBRE Y APELLIDOS 10100011 del 01116110201101	NOMBRE Y APELLIDOS del del Cantidad
Pesetas	201090919 201 021101100 9129 119 RITTOUS III vencimiento 32 01 Pesetas
erctarios salvos que frecabe para si estas funciones elode la	de la ley de all ade juhe de 1947, de contribudad con lo
Auxiliares administrativos mecanógrafos	Suboficiales Option and Suboficiales
Don Jesús Aparicio Quel 13-4-1965 5.138,99 Doña Magdalena Rodríguez Gorro 18-4-1965 4.671,81	Don José Fuentes Silva 1-4-1965 6.590,20 Don José Fernández Otero 7-4-1965 6.590,20
Novena. Los miembros del Tribuasi appeciarán libre-	1.ª Poseer el Diploma oficial pertinente, expedido por
-ibnoom sintervención solición sol otunico no vente	el Centro de Formación y Perfecci sotrogenos de Funcio-
ciones de los concursantes, y calificarán con arreglo aren criterio, teniendo en cuenta lo disobsioces de se se su su ta	Don Ezequiel González Izquierdo 12-4-1965 6.395,33 Don Primitivo Domínguez Fernández 15-4-1965 6.395,33
Don Federico Gely de Vargas Machuca. 20-4-1965 9.628,60	de los conocimientos exigidos al electo manho estanti v 2.º Llevar un mínimo de seisatriotom oibrand us servi-
Oficial técnicoadministrativo	cios al Estado, provincia o Municipio sy estar en posesión
Don José Noguera Rodríguez 9-4-1965 4.951,32	SHE AND STREET STREET, STREET STREET,
20,10cmay Eh nombramiento del que sear propuesto se	de plazo-de presentación de Guardias of Guardias de Negociado
SECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES DE LO COMO DE RESTRICTION DE RENTAS Y EXACCIONES DE LO COMO DE RENTAS DE LA COMO DE RENTAS DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO D	Don Germán Aliaga Díaz
de seis meses, a partir de la toma de pesesión, viten todo	Don Nicolás Bahillo Cacho 1-4-1965 5.314,68
Vigilantes de Arbitrios nos exalques dummon y oceo	Don Gonzalo González Bermejo
Don Antonio Muñoz Barbado	Don Justo Hernando Esteban
Don Gonzalo Quintero López	Don Amancio Martínez Carazo
Don Francisco Pollos González 20-4-1965 5.138,99	Don Vicente Soriano Sánchez
Don Manuel Villadóniga Gómez 12-4-1965 4.671,81	Don Juan Viñuelas Carmona
Don Delfín Mallo García 16-4-1965 4.671,81 Don Dionisio López Jiménez 25-4-1965 4.671,81	Don Agustín Bermúdez Villiendas 5-4-1965 5.314,68
de Urganizacion y Metodos, no estando obligada, ademas,	Don Arsenio Pedraza Martín 5-4-1965 5.314,68
Panificadora La Almena electorana la Republica Panificadora La Almena electora la Republica Panificadora	Don Mariano Ortega Senovilla
TEST PERSONAL SUBALTERNO INCIDENTIAL STREET OF THE STREET	Don Cecilio Rodrigo Pozón Silva 17-4-1965 5:314,68
lu asistencia de más de la mitad de sus iniembros queda autorizado para resolver las dudas asanendo mesuscitarse	Don Venancio de Carlos Iroz
	Don Anastasio Gómez Ortega
Don Francisco César Villa 12-4-1965 5.314,68 Don Javier García Mascaraque 16-4-1965 4.392,30	d) Publicaciones y estudios convictor selections de
Don Francisco Rodríguez Illana 20-4-1965 3.993	Don Antonio Largo Caba
Don Mariano Soleto López	Don Antonio Bautista López 23-4-1965 3.388
la Mozo de la limpieza de Casas otto mendinale la obscilitati	Don Miguel Segovia Lara
Consistoriales 11 12 and 12 and 13 and 14 and 15 an	puntos; los restantes, hasta un punto. No obstante, el Tuit
Décimatercera I as concirrentes and no seau bronties	bundle se resenta el derecho de Alasdaud ad ladinu a dicha
Don Luciano Fernández Fernández 16-4-1965 3.003	otros trabajos distintos, a los que se refieren los apartas,
Operarias de la limpieza	Don Antonio Campos Latres
Doña María Luisa Fernández Ortega 2-4-1965 3.633,63	Don Abundio Valverde Parrado 16-4-1965 3.993
Doña Carmen Escudero Fuentes 30-4-1965 3.633,63	Don Alejandro Alcántara Naranjo 14-4-1965 3.300
calle de las Margaritas, 36	Don Nicolás Alonso Magdaleno
PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES	Don Valeriano Panadero Hernández 14-4-1965 3.300
GENERALES CELEBRATE MANAGEMENT AND ANTICULOS	Don Juan Sánchez Rey
MASS SECCION DE CORIERNO INTERIOR DO SE	la convocatoria que se publicarán en el Boletín Ofreial de la Provincia, en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los
Conductores mecánicos 2939 Y	periódicos de la localidad, los AIDMEDITEMES Y DADINAS:
Don Manuel Valdés Padrón Arana 25-4-1965 4.685,12	a) Instancia, en la que deberán manifestar, expresa
Don Eloy Jesús Marqués Fuertes 24-4-1965 3.200	y detalladamente, que reunen todas y considé una de las con-
en las fechas que se mencionen del corriente anes y gumento	Don Teófilo García López
Lavacoches rogazo rox 221 3110 ratherna har	Don Carlos de Lemus González 15-4-1965 7.368,08
Don José Luis Frejo Moya 5-4-1965 3.303,30	Don Jerónimo Sánchez López
Ayudante de pintura 2001,133A Y 238MON	Doña María Dolores García Arance 3-4-1965
settings. D. extended from Contra Con	Don Felix Sancho Martínez
Don Faustino Marzo Rodríguez 15-4-1965 3.388	Don Evelio de Elizalde Láinez
Peones de vigilancia y guardalmacén AMANA ALAATARDAR	Don José Antonio Martínez-Piñeiro Ca-22 sb babituso al alliV
	ramés
Don Juan Gordón Carrizosa	Don Antonio Vilar Sancho
Don Juan José Gómez Fabián	Don Enrique Aycart Benzo
nueva . S. fabrait . H. sangel . T. 1965 Tross 1465	Don Francisco Calderón Villalobos 30-4-1965 5.032,50 Don Carlos Daudén Salas
SEGURIDAD CIMARIEZ, para l'Aprica de Calzado	Don Carlos Daudén Salas 30-4-1965 5.032,50 Don Fernando Descalzo Faraldo 30-4-1965 5.032,50
Oficiales tecnicoadministraticos	Don Luis Fernández Gran
Don Victoriano García Fernández 44 1965 6 590 20	Don Baltasar García Arbona
Den José Jiménez González 6590,20	Don Francisco Javier Matos Aguilar 30-4-1965 5.032,50
Don Ramiro León Alonso 5-4-1965 7.456,49	Don Francisco Rodríguez Lozano 30-4-1965 5.032,50

20

3

0

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha Cantida del del Pesetas vencimiento Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS CONTAGA del ARMON -
En cumplimiento a lo dispuesto en las	Contemporary 1 esetas	vencimiento resetas
Tocólogos	on Hillsrid Cardia Algr	d Proplems Value
Aceno groveraponalidar un armario frias	no Basello Penettar Chie	CALILLAUT CALV
Don Agustín Valcárcel Juan Don Angel Puras Muñoz	29-4-1965 5.032,5 30-4-1965 5.032,5	Directora de arupos escolares
Don Triger Laras Manoz	oh Victoriano Innenez	Doña María Concepción Badía de la
Practicantes	on Manuel Valdominos	Puente
Don Luis Sirvent Chozas	2-4-1965 8.372,8	The state of the s
Don Agustín Blázquez Santamaría	29-4-1965 4.296,6	on Julio Villaciervos Marim 24-4-1902 5.00529
Don José Emilio Jomse Alí	29-4-1965 4.296,6	Dona Manuela Dutron Moreno
Don Manuel Martínez Aldaria	29-4-1965 4.296,6	Country of Confeed and Confeed
Don Laureano Montero Amor	29-4-1965 4.296,6	Doña María Concención Esteban Puga 3-4-1965 5851.0
Don Juan Navarro Belmonte	29-4-1965 4.296,6	OF OR OTHER PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR
Don Julio Pérez Ruiz Don José Luis Ramos Sánchez	29-4-1965 4.296,6	Profesora especial
Don Vicente Royo Zapata	29-4-1965 4.296,6 29-4-1965 4.296,6	Dona Palmira Sparnit Passual 2 4 1065 7 105 0
Don Teófilo Sanmador Segovia	29-4-1965 4.296,6	on Salvador Garcia Gil
Don Luis de Santiago Espantaleón	29-4-1965 4.296,6	Director profesor especial de la Escuela ana a sos un O anapoli de
Don Santiago Astasio Calvo		on Eleuterio Guerra Garcia
Don Julián Ballester González	30-4-1965 4.296,6	FIRE PART I IN THE PART I WAS IN THE PART I WAST
Don Leovigildo Cabrera Delgado	30-4-1965 4.296,6	Protesora de laburo y Pantura
Don Antonio García Carcedo		D. C.
Don Roberto González Fernández Don Carlos Jiménez Llorente		
Don David Junquera Gómez	30-4-1965 4.296,6	Professor de Vaciado a Madalado
Don José Merino Miret	30-4-1965 4.296,6	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
Don Francisco Miras Alvarez	30-4-1965 4.296,6	en el articulo 314 del reglamento de Organización, Funcionaciona
Don Luis Miguel Molinero Beiro	30-4-1965 4.296,6	
Don Antonio Emilio Muñoz San Ro-	risubni salkieles pestido	88. Auxiliar de Sección
mán	30-4-1965 4.296,6	The Charles of the Country of the Co
Don Abelardo Pineda Casán Don Luis Pujolrás Canals	30-4-1965 4.296,6	The statement of the property was applied from the property of the property of the statement of the statemen
Don José Luis Rico Pérez	30-4-1965 4.296,6 30-4-1965 4.296,6	T Company of the state of the s
Don José Rubio Romero	30-4-1965 4.296,6	The state of the same of the s
Don Luis Sevillano Marcos	30-4-1965 4.296,6	on Cesar Gomez-Pavon Alvarez
	Oficiales matan	on Enrique Medina Pallin
Matrona	Ordenanzas municipali	Don Leopoldo Vázquez Hernández 3-4-1965 4.247,10
Doña Manuela Pérez Piner	29-4-1965 4.296,6	Subtucanado de la Cassión de Mémina
Enfermera	on Antelin Ortega Car	Subencargado de la Sección de Máquinas Don Luis Puga Saco
Enfermera		Don Luis Puga Saco
Doña María Pilar Nieto Gómez	17-4-1965 5.718,7	
Abrenosbash astron 14-4-1965orlas 3:303 min	on Camelo Martinez L	
Mozos sanitarios	iente.	on Manuel Renouss Olivary newspires as at 4-1965 2 2-203 30
Don Jesús Lopesinos González		Subencargado de la Sección Oleso I olto A oslainata Hoo
Don Juan Pérez Hernández		de Encuadernación sobre de Encuadernación
Don Francisco Armasilla Moragas		The state of the s
Don Martín E. Vázquez Sastre	30-4-1965 3.303,3	Oficiales de segunda de lujo
le le Milla de Madrid, se anuncia al pel		Opicules de segunda de tujo
GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES		Don Jesús González Sainz de Baranda. 3-4-1965 3.872
Y CANTINAS ESCOLARES	on Anselmo Sánchez V	Don Ramón Velasco González
Sirvientas		Oficiales de primera de mostrador
Doña Josefa Paula Romera Sánchez		
Doña Antonia Núñez Rueda		Don Benigno Vieyto González 3-4-1965 3.872
Madrie, S. de abatt de 1965.—Ri Secre	wolversqoral June Ju	
LABORATORIO (1) one		Moso de taller
ntero 124-1965 3.633.63	on Gregorio Dufort Car	Don José Almeida González
Desinfector camillero	on Iulián Sampedro Al	on Ramón Casado Lopez 3303,30 on Julio Nicolás Arcyalo Toro obagrana misamlabran 303,30
Jon Fernando García Benito	4-4-1965 4.247.10	
b Pinogallusus and the 1968 and 3,003	on José Dominguez Ede	Don Antonio Longo Meneses 3-4-1965 3.872
CEMENTERIOS	Minera, D. (notes, 15) d	on Juan A. Robles, Alforcea variani 23 d 1905 e e 3.053 e la
1965.—El Secretario general John 1081	of finds of 2 history	BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS
Operarios	Madden of the sunt	on Fernando Ottino Ronda
Oon José Melero Llamas	20-4-1965 3.633.63	Don Atilano Galán Salazar
Jose Mariero Diamas	20 1 1000 0.000,00	7.011,00

mir

FEI

tru

exp

del

FE

Ga

mi

FE

de

ex

VÍAS PÚBLICAS Ayudante de encargado Don Hilario García Alguacil	
Ayudante de encargado Don Eusebio Puebla García 9-4-1965 Don Francisco Trebolles Izcala 13-4-1965 Don Vicente Moreno Robledo 22-4-1965 6.859,48 Don Victoriano Jiménez Montero 16-4-1965 Don Manuel Valdominos Córdoba 1-4-1965 Don Emiliano Morales González 4-4-1965 Don Perfecto Criado García (1) 7-3-1965 3.520 CONSERVACIÓN DE SERVICIOS	3.003 3.003 3.003 2.730 2.730
Ayudante de encargado Don Francisco Trebolles Izcala	3.003 3.003 2.730 2.730
Don Manuel Valdominos Córdoba 1-4-1965 Empedradores Don Emiliano Morales González 4-4-1965 Don Julio Villaciervos Martín 24-4-1965 5.668,99 Don Perfecto Criado García (1) 7-3-1965 3.520 CONSERVACIÓN DE SERVICIOS	2.730 2.730
Empedradores Don Emiliano Morales González	2.730 poi 2.61a Sin
Don Julio Villaciervos Martín	Donel ois Sin
Don Perfecto Criado García (1)	
Har halance that de thought the transfer of the control of the con	misn 842 mbG
Martinez Aldaria servol all the servol and servo	
Don Vicente Ugarte Tellechea	
Don Luis Fuentes Santamaria	3.633,63
Don Alberto Grande García	Don José Lu
Don Salvador Comás Cil 20 A 1005 2 C22 C2	
Don Vicente Onijada Pérez Moza al sh lais 3.4.1965 ord 3.303.30	
Don Eleuterio Guerra García	
Don Clemente Miguel González 26-4-1965 3.303,30 Don Mariano Barrios Villasana 27-4-1965 Don Porfirio Iglesias Heras	3.633,63
7-1-1903 0.000 T	3.633,63
Don Luis Abascal del Corro	3.633,63
Don Carlos Real Vélez	3.633,63
Encargado de Sección polisiones de la constante de la constant	3.633,63
Don Ricardo Alvarez Carrasco	
MATADEROS, LONIAS, MERCADOS	Don'yase Me
Encargados de cuadrilla Y ALHÓNDIGAS	Don Francisc
Don Antolín Sanz López	
Doil Julio Alonso Alvarez	Million robins
Don José A. Cuadra Fernández 1-4-1965 3.388 Don Aurelio Gil Vallejo	4.259,20
Don Antonio Espinosa Castilla	3.200
Don Gregorio Muñoz Domínguez	3.200
Don César Gómez-Pavón Alvarez 18-4-1965 3.388 Don Jaime Tapias Martín 22-4-1965	3.200
Don Enrique Medina Pallín	DON THIS DE
Matrona Matrona Oficiales matarifes A247.10	
Operarios Don José Mateo Recalde	4.259,20
Don Vicente Oyonarte Rodríguez 29-4-1965 5.319,99 Don Ramiro Sobrado Fernández 3-4-1965	4.259,20
Don Miguel Carreras Cecilia 5-4-1965 3.996,99 Don Antolín Ortega García 4-4-1965 Don Ramón Simón Martínez 23-4-1965 3.996,99	4.259,20
Don Felipe López Antoñana	Doğu Maria
Don Joaquín López Manzaneque 1-4-1965 3.303,30 Don Carmelo Martínez Moreno 14-4-1965	3.003
Don Manuel Reñones Oliva	A score
Don Estanislao Alcorlo Lozano 4-4-1965 3.303,30 Operario de la limpieza de Mercados	Don's desire L
Don Joying Gave Principe 5.4 1065	3.303,30
Don Enrique Perez Rodriguez	Don Francis
Don Mariano Rico Rico	Don Martin
Don Juan Campos Arosa	
Don Esteban Collado Cuadrado 11-4-1965 3.303,30 Capatas	
Don Fernando López Argüelles	4.259,20
Don Cándido Muñoz Fernández	
Doli Jose Correa Ruiz	610-6169825
Don Marcial Ayuso Barroso	3.726,80
Don José Sánchez Pérez	5.032.50
Don Santiago Tejedor Rodríguez 18-4-1965 3.303,30 Don Santiago Ceca Serrano (1) 23-3-1965	
Don Jerónimo González Pérez	5.319,99 3.633,63
Don Ramón Casado López	3.633,63
Don Julio Nicolás Arévalo Toro	3,003
Don Alfonso Ruiz Dueñas	3.003
Don Juan A. Robles Alforcea	5.020.50
Don Fernando Ottino Ronda	
Don Eugenio Sanz Martínez	5.032.60
ereb Humas thing A. sett M 20-4-1965 3332,63 Don Atilano Galán Salazar 15 1965 7.611.68	Don't José M
(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente. (1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.	Don Gregor

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alberto López López proyecta instalar un armario frigorífico en el Mercado de Vallehermoso, cajón número 22.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Sánchez Arenas proyecta establecer un taller de ebanistería para construcción de muebles de artesanía en la casa número 4 de la calle de la Virgen del Castañar.

3

3

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Muñoz García proyecta establecer un bar en la casa número 17 del camino de la Laguna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Loreto Ortega Lago proyecta establecer un garaje en la casa número 3 de la calle de la Nielfa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Milagros Aguado Martínez proyecta establecer un taller de platería en la casa número 21 de la calle de Vinaroz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario general, Juan José FERNÁNDEZ-VILLA.

Registro Municipal de Solares

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuemuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 (antes 16) de la calle de Carlos Hernández, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo Juez instructor (ilegible).

que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al Guardia de Policía Municipal don Salvador Daniel Pérez Azorín, cuvo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: "No haber comparecido en este expediente, a pesar de haber sido requerido para ello por edicto reglamentario; hallarse actualmente en ignorado paradero y, en consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio."

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez instructor (ilegible).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al operario de Limpiezas de este Ayuntamiento don Basilio González Bermejo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de la Peña de la Atalaya, 37, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: "Que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el 6 de agosto del pasado año hasta el día de la fecha sin causa justificada."

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez instructor (ilegible).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al operario de Limpiezas de este Ayuntamiento don Delfino Ortega Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la transversal de San Andrés, 26, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que ha faltado al trabajo ininterrumpidamente desde el 1 de septiembre del pasado año hasta la fecha, siendo reincidente, el ilustrísimo señor Juez instructor con esta fecha ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el apartado 6.º, número 1, del artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser falta especificada como muy grave en el apartado 3.º, número 1, del artículo 102

del mencionado reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta, y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular en el plazo de otros ocho días cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea 7,50

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. 2.50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 5 de junio de 1965